Temas tratados:

-
1. **Flexibilización horaria**
2. **Citación desde el 010**
3. **Plantilla**
4. **Formación**
5. **Seguridad**

En el Informa que os remitimos el pasado 26 de mayo detectamos un error tipográfico y, aprovechando la corrección de este, os ampliamos la información con respecto a la ronda de asambleas ya terminada, la flexibilización horaria y algunos otros asuntos tratados con la Dirección General de Servicios Sociales, omitidos involuntariamente en el anterior informa o sobre los que hay novedades.

En primer lugar, agradecer a los compañeros y compañeras que han asistido a las asambleas su alta participación, interés y trato dado a los compañeros y compañeras de CCOO que hemos impartido esas asambleas.

Leer más

1. Flexibilización horaria y corrección error tipográfico

Como ya os informamos, se nos trasladó por los responsables del Área de Familia y SSSS que el horario de flexibilización en turno de tarde para todo el personal que trabaja en los Centros de Servicios Sociales entraría en vigor a primeros de Junio de 2014.

En el día de ayer nos hemos puesto en contacto con la Dirección General para que nos indicase el motivo del retraso. Desde esa Dirección nos informan que se debe a cuestiones de índole técnica, relacionadas con las modificaciones en las Agendas de los DTS en CIVIS que debe hacer el IAM; si todo sigue su curso la Dirección General prevé que la fecha será primeros de Julio.

En cuanto al horario de permanencia fijo en el Centro propuesto por Comisiones Obreras de 14'30 a 19'30 h (es ahí donde estaba el error tipográfico detectado) nos indican que, en principio, el horario será el previsto en la propuesta inicial (la nº 3 de las barajadas) pues esta es la propuesta que ya está informada por Personal pero que dicho horario de permanencia puede ser objeto de una posterior negociación.

CCOO, una vez que esté establecida la flexibilidad horaria, insistiremos en la negociación de dicho horario para conseguir que los trabajadores tengan las mismas condiciones de jornada, con independencia del horario en el que presten sus servicios.

Desde la Dirección General nos informan que van a dar cortés respuesta a la última carta enviada por algunos profesionales, DTS del turno de tarde, en relación a diversas cuestiones planteadas por estos, coincidentes en general con las planteadas por CCOO.

2. Otros asuntos

Citación desde el 010. CCOO expuso su desacuerdo con la intención de implantar (aunque fuera de manera experimental en un Distrito y por un periodo mínimo de tiempo) la modalidad de citación con el DTS de referencia, a los usuarios de Servicios Sociales a través del 010. El desconocimiento de la casuística de los usuarios puede hacer colapsar aun más las agendas de atención (tanto para PA como para Zona), ofreciendo citas para asuntos que se pueden solucionar de manera casi inmediata si se sigue el procedimiento actual de tomar nota de la llamada en la Unidad Administrativa y pasarla al Trabajador Social, que es el que conoce perfectamente el caso. Puede que la demanda no necesite cita previa; a modo de ejemplo de todos conocidos el de los certificados para acceder a "becas" de comedor escolar. El 010 al que suponemos que no se le permitirá el acceso a datos sensibles para no vulnerar la legislación vigente en materia de protección de los mismos (HS, Intervenciones, Prestaciones, Entrevistas, etc.) citará de manera consecutiva, lo cual solo redundará en "tardanza" en la atención. Todo esto sin contar los problemas derivados de la "movilidad" de las zonas censales de adscripción (hoy te corresponde un DTS y dentro de unos días otro o incluso otro centro) sin que la actualización de las mismas se haga con la diligencia debida en CIVIS,

podemos tener usuarios dando paseos de un sitio a otro y así un largo rosario.

Desde CCOO consideramos que esto podría suponer un maltrato institucional intolerable dirigido hacia una población especialmente vulnerable y a la que habría que tratar aún con más mimo.

Plantilla

Desde CCOO exigimos que se cubra la plantilla de las unidades administrativas y muy especialmente la que, en el año 2005 con motivo de la apertura como experiencia piloto de 5 Centros de Servicios Sociales en horario de tarde, se acordó con la entonces Concejala de Servicios Sociales Dña Ana Botella y con el Delegado de la misma D. Antonio de Guindos; a saber, 2 Auxiliares Administrativos o 1 Auxiliar Administrativo y 1 Aux de Servicios Sociales por Centro.

Hay 34 Centros con atención de tarde, de los 36 totales, habría que contratar a 68 persona, un coste perfectamente asumible.

Formación

Queremos hacer un recordatorio a los trabajadores con respecto al convenio vigente en lo relativo a la formación. La denegación de asistencia a jornadas formativas debe estar motivada, el simple argumento de “necesidades del servicio” no es una motivación en si misma, cuando os respondan eso exigir que os lo den por escrito y que os detallen esas necesidades de servicio. Se establece literalmente “Cuando las circunstancias del Centro de Trabajo o Unidad Administrativa hagan imprescindible la presencia del empleado en su puesto de trabajo, impidiendo su asistencia a la acción formativa para la que ha sido seleccionado, el responsable de la Unidad deberá emitir informe motivado que justifique la denegación, que será remitida al Centro de Formación convocante y al interesado a efectos de ser convocado con carácter preferente en siguientes convocatorias. “
Algunos responsables han argumentado a sus trabajadores, para no permitirles la asistencia o impedirles la compensación horaria correspondiente, con argumentos tales como que los trabajadores de la tarde no tienen los mismos derechos que los otros (¿?). ES MENTIRA. TODOS los trabajadores del Ayuntamiento de Madrid, con independencia de nuestro turno,

horario, dependencia orgánica, cuerpo, escala, etc. TENEMOS LOS MISMOS DERECHOS, solo en el caso de los trabajadores con Jornadas Especiales se necesita acordar entre las partes (Personal y Sindicatos) una adecuación para el ejercicio de los mismos. En ningún caso los Centros de Servicios Sociales están considerados como jornadas especiales, todo lo más es un horario especial dentro de una jornada general (de Lunes a Viernes 07'30 h) lo del turno de tarde no afecta para nada. Lo mas curioso es que quien os lo dice sabe que está mintiendo y que está vulnerando vuestros/nuestros derechos a formarnos, lo acordado en convenio en cuanto a la formación es para todos, teniendo derecho al 100% de compensación por curso restringido y el 35% de las horas en cursos abiertos. Al respecto de cómo concretar esa compensación el texto del convenio dice:
" Régimen de asistencia y autorización de cursos.
En el caso de acciones formativas dirigidas al desempeño del puesto de trabajo, perfeccionamiento y/o readaptación, se realizarán en la jornada laboral del empleado. Si ello no fuera posible se deberá compensar, como tiempo efectivo de trabajo, el 100% de las horas lectivas de la acción formativa. Aquellas dirigidas a la promoción profesional, se realizarán fuera de la jornada laboral del empleado y se compensará, como tiempo efectivo de trabajo, con el 35% de las horas lectivas de la acción formativa. Dicha compensación se efectuará, preferentemente, dentro del horario flexible de cumplimiento de jornada, salvo que, por necesidades del servicio, se entienda aconsejable la acumulación de la compensación en días libres.

Los responsables de las Unidades Administrativas facilitarán a sus empleados el tiempo indispensable para el traslado al lugar de impartición del curso. En el caso de los cursos dirigidos a la promoción, este tiempo se hará con cargo al tiempo de compensación."

Así pues, lo correcto es compensar en la misma jornada, especialmente el 100% del curso restringido para evitar doblar la jornada en un día y el 35% normalmente también para evitar cuando el curso es en jornada distinta a la habitual empalmar una con otra sin tiempo para la comida.
En lo relativo a la selección de alumnos

"ARTÍCULO 48.- COMISIÓN GENERAL DE FORMACIÓN Y SUBCOMISIONES.
1. La Comisión General de Formación se constituye como el órgano colegiado de composición paritaria, de desarrollo y aplicación de este Acuerdo-Convenio en la materia específica de Formación,
La Comisión General tendrá las siguientes atribuciones:
a) Velar por el cumplimiento de los Acuerdos en materia de formación.
e) Establecer los criterios de selección de alumnos/as que en cualquier caso deberán fundamentarse en los principios de publicidad, relación con el puesto de trabajo, desarrollo profesional, igualdad de oportunidades de acceso y máxima.

Somos nosotros, los trabajadores los que tenemos que defender nuestro convenio cada día y no permitir que se nos apliquen interpretaciones arbitrarias y/o caprichosas del mismo. Lo tenemos colgado en Ayre, y en lo que se refiere a la formación está plenamente en vigor.

Seguridad

Ante la inseguridad física real, (por la soledad, el entorno y otros) en la que se encuentran la mayoría de los trabajadores del turno de tarde prestando sus servicios, Comisiones Obreras ha hecho llegar a la Dirección General la necesidad de dotar de puestos de segunda actividad de PM estas dependencias, ciertamente esta es una competencia de los Distritos pero entendemos que la Dirección General debe ser conocedora del peligro cierto que pueden estar corriendo estos trabajadores. En este sentido y para tratar este tema y otros se desde CCOO hemos remitido cartas a los responsables de los distritos de Villa de Vallecas, Villaverde, Usera con fecha 26 de Mayo 2014 y posteriormente al distrito de Carabanchel 03.06.14. Aun no hemos obtenido respuesta.

Si esta es la solución iremos exigiendo distrito por distrito que se adopten, sin mas dilación, las medidas oportunas para garantizar la integridad física del personal que presta servicios en los Centros de Servicios Sociales, la Administración es responsable de ello.

Desde CCOO seguiremos actuando para denunciar estas irregularidades, vigilar el cumplimiento de lo pactado y exigir a la Administración que cumpla con sus deberes por muy elementales que estos sean (Seguridad, Salud Laboral, etc). Seguimos animándoos a que nos hagáis llegar cuantas situaciones “dudosas” encontréis.